



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6 -41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 466
PROCESO: PERTENENCIA
RAD: 158374089001-2023-00304-00
DTE: JANEDTH AMANDA CANO PLATA
DDO: MARIA MONICA FARFAN TOVAR
DECISIÓN: ADMITE LA DEMANDA

Tuta, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

JANEDTH AMANDA CANO PLATA C.C. N° 24.202.282, a través de apoderada judicial presenta proceso de PERTENENCIA, en contra de MARIA MONICA FARFAN TOVAR identificada con C.C. N° 55.162.803, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372 y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el trámite dispuesto sobre el predio:

Bien inmueble urbano ubicado en la carrera 7 No. 8-116 del municipio de Tuta, predio denominado "LOTE 7B" identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-171053 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja, y código catastral No. 01-00-00-00-0033-0018-0-00-00-0000.

Por lo expuesto en éste proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de PERTENENCIA instaurada por JANEDTH AMANDA CANO PLATA a través de apoderada judicial en contra de en contra de MARIA MONICA FARFAN TOVAR, impartir el tramite previsto para el proceso de pertenecía por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO DE MARIA MONICA FARFAN TOVAR para que si le asiste algún interés en intervenir en el proceso concurra(n) a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. El emplazamiento se hará a través de la plataforma oficial conforme a la ley 2213 de 2022.

TERCERO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-171053 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja, del bien Inmueble denominado "LOTE 7B", ubicado en la zona urbana del Municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO: INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6 -41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Víctimas, Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Tuta y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso

QUINTO: ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica a la doctora MARIA TERESA BERNAL ORTEGA, identificada con cedula de ciudadanía número 21.069.448 expedida en la ciudad de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional N° 25.409 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado N° 37 hoy (29) de noviembre de 2023, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm